

el día 15 de Octubre último y encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dio cuenta del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 18 del pasado mes de Octubre en el que se inserta y publica la resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por la que se declara que esta Real Sociedad está sujeta al pago del impuesto del 0'25 por ciento sobre los bienes de las personas jurídicas, resolución recaída en el expediente promovido por la misma para que se la declarase exenta de tal impuesto. La Sociedad quedó enterada.

Dióse cuenta de un atuto D. L. N.º del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial ofreciéndose en su cargo a esta Corporación, a cuyo besalamano y a su tiempo se le cantó agradeciéndole su fino ofrecimiento. La Sociedad quedó enterada.

Leída que fue una carta del Sr. Secretario del Comité permanente de los Congresos de Economía Nacional en la que ofrece la adquisición de uno o varios ejemplares del libro que se ha publicado, ~~reunión de los trabajos~~ y deliberaciones del 2º Congreso celebrado en Madrid en los días del 3 al 7 de Junio último, siendo el valor de cada ejemplar el de 15 pesetas; la Sociedad en vista de lo precario de sus fondos acordó adquirir solo un ejemplar para su biblioteca.

Dióse cuenta de otra carta del Sr. Don Pedro Goussier Chais Director de la Económica de España acompañando 2 ejemplares de la ~~proposición~~ ~~proposición~~ de Ley presentada a las Cortes en 31 de Enero anterior sobre reorganización de las Sociedades Económicas, haciendo referencia en dicha carta de otra que dirigió a esta Sociedad en Febrero